

18 de octubre de 2017

**Señores  
Proveedores**

**Ref: Licitación Abreviada #2017LA-000038-01  
"Adquisición de servicios de internet para centros de datos, por demanda"**

Estimados señores:

Nos permitimos informarles que el cartel de la licitación en referencia ha sido modificado según el siguiente detalle:

***Puntos originales (Como se publicaron en el cartel):***

*1.2.1.2.1.3. El Banco podrá solicitar aumentos o disminuciones de ancho de banda las cuales deberán ser atendidas con un plazo máximo de 48 horas después de hacer la solicitud.*

*1.2.1.2.3.1. El enlace de respaldo deberá ser de un cuarto del ancho de banda del enlace principal contratado en ese momento.*

*1.2.1.2.6. El servicio de Internet debe ser Simétrico y en caso del banco solicitarlo poder entregar el simétrico inverso.*

*1.2.1.2.13. El oferente deberá poder aplicar calidad de servicio de entrada, salida o ambos, sobre el enlace según los requerimientos del Banco.*

*1.2.1.2.13.1. El oferente deberá presentar la configuración de calidad de servicio en el momento que el Banco lo solicite.*

*1.2.1.2.15. El adjudicatario debe suministrar toda la infraestructura para el servicio de conexión y operación incluyendo el soporte y mantenimiento, para el transporte de datos.*

*1.2.1.2.19.12. Todo lo referente al proceso de instalación e implementación, deberá ser asumido por la empresa que brindara el soporte local.*

*1.2.1.2.19.13. El montaje de los equipos debe ser realizado por la empresa que brindara el soporte local.*

*1.2.1.2.19.17. Todas las funcionalidades de la solución deben de quedar activas y configuradas durante el periodo de implementación, por ejemplo acceso a internet, acceso al portal de monitoreo, etc.*

***Puntos con la modificación respectiva (Se indica en el cartel la modificación y eliminación respectiva):***

1.2.1.2.1.3. El Banco podrá solicitar aumentos o disminuciones de ancho de banda las cuales deberán ser atendidas con un plazo máximo de 48 horas naturales después de hacer la solicitud. (MODIFICADO)

1.2.1.2.3.1. El enlace de respaldo deberá ser igual al ancho de banda del enlace principal contratado en ese momento. (MODIFICADO)

1.2.1.2.6. El servicio de Internet debe ser Simétrico y en caso del banco solicitarlo poder entregar el asimétrico inverso. (MODIFICADO)

1.2.1.2.13. (ELIMINADO)

1.2.1.2.13.1. (ELIMINADO)

1.2.1.2.15. El adjudicatario debe suministrar toda la infraestructura para el servicio de conexión y operación incluyendo el soporte y mantenimiento, para el transporte de datos de internet. (MODIFICADO)

1.2.1.2.19.12. Todo lo referente al proceso de instalación e implementación, deberá ser asumido por el proveedor de servicio. (MODIFICADO)

1.2.1.2.19.13. El montaje de los equipos debe ser realizado por el proveedor del servicio. (MODIFICADO)

1.2.1.2.19.17. Todas las funcionalidades de la solución deben de quedar activas y configuradas durante el periodo de implementación, por ejemplo acceso a internet y acceso al portal de monitoreo. (MODIFICADO)

El resto del cartel se mantiene invariable.

Atentamente

**OFICINA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

  
**Rodrigo Aguilar Solórzano**  
**Supervisor**

JVV/.